

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51518 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez Pablos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000507/2018, seguido a instancias del Procurador don Joaquín María Jáñez Ramos, en nombre y representación de la Entidad Sateide S.L., con CIF, nº B76502707, se ha dictado Auto el día 26-09-18, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

"...Parte Dispositiva

Primero.-Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador don Joaquín María Jáñez Ramos, en nombre y representación de Sateide S.L., con CIF, nº B76502707.

Segundo.-Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor Sateide S.L. con CIF, nº B76502707 y domicilio en calle Franco de Medina, nº23 (San Cristóbal de la Laguna), Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.-Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones. Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder al cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado.

Cuarto.-Anúnciese la declaración y conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, con indicación de los datos de identificación del procedimiento, siendo gratuita dicha publicación, conforme a lo previsto en el artículo 23.1 de la LC, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Modo de impugnación.-Contra esta resolución cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de, que no tendrá carácter suspensivo, mediante escrito que se presentará en este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación (art. 458.1 LEC) o desde la última publicación del anuncio de declaración del concurso. Así lo dispone, manda y firma doña Elena Fraile Lafuente, Juez del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe.

El/la juez el/la letrado de la administración de Justicia..."

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores e interesados, se acuerda la fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el Registro Público Concursal, y gratuita en el BOE por tratarse de última resolución se expide el presente Edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos.

ID: A180063910-1